



Bruselas, 16.6.2021
COM(2021) 322 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

**relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de
España**

{SWD(2021) 147 final}

Y. COMPONENTE 25: ESPAÑA HUB AUDIOVISUAL DE EUROPA

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español reúne una serie de inversiones y reformas destinadas a dinamizar y fortalecer el sector audiovisual. Su objetivo es mejorar el clima de inversión, consolidar a España como plataforma de inversión audiovisual a nivel mundial y hacer de España una referencia en la exportación de productos audiovisuales, incluidos los videojuegos y la creación digital. Este componente incluye también acciones para fomentar la internacionalización de las empresas y la innovación en el sector y para mejorar la regulación.

En consonancia con el Plan «España Digital 2025» y con el recientemente aprobado Plan «España, Hub Audiovisual de Europa», se espera que el componente apoye la creación de empleo, sobre todo entre los y las jóvenes, y la industria turística, y que incluya acciones para erradicar la brecha de género.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre centrar la inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019) y centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1).

Y.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C25.R1): Reforma del marco regulatorio del sector audiovisual

La reforma del marco regulatorio del sector audiovisual incluye la aprobación de dos leyes y un plan sectorial:

1. Entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Audiovisual, que tiene diferentes objetivos. En primer lugar, adecuar y modernizar el marco jurídico de los servicios de comunicación audiovisual y del servicio de intercambio de vídeo a través de plataforma en España. En segundo lugar, arbitrar mecanismos para garantizar los derechos de los usuarios, como la protección de los menores y del público frente a determinados tipos de contenidos. En tercer lugar, promocionar la obra audiovisual europea duplicando el apoyo a la producción audiovisual independiente. En cuarto lugar, mejorar la integración de las personas con discapacidad. Se prevé que la Ley entre en vigor antes de que finalice el primer trimestre de 2022.
2. Reforma de la Ley 55/2007, del Cine, que tiene por objeto: i) actualizar las definiciones de la ley para adaptarlas a la nueva realidad del sector; ii) adaptar el marco regulador al marco jurídico europeo, en concreto en materia de normas sobre ayudas públicas; y iii) actualizar y modificar las distintas líneas de ayudas al sector audiovisual. Esta reforma entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
3. Adopción y aplicación del Plan «España, Hub Audiovisual de Europa», cuyos objetivos son convertir a España en una plataforma de inversión a nivel mundial, atraer inversiones extranjeras y exportar productos audiovisuales. Este Plan fue aprobado por el Consejo de Ministros en marzo de 2021. Incluye inversiones para

mejorar toda la cadena de valor de la industria audiovisual sobre la base de las ventajas comparativas de España en este sector, tales como una industria audiovisual solvente, profesionales bien formados y una capacidad creativa reconocida mundialmente. El Plan incluye todos los formatos del sector audiovisual (como cine, series, publicidad, videojuegos y animación). El Plan «España, Hub Audiovisual de Europa» se propone establecer sinergias con otros sectores, como los de la cultura y el turismo. Las medidas incluidas están articuladas en torno a cuatro prioridades: i) convertir España en polo de atracción de la producción audiovisual; ii) reducir los costes administrativos y regulatorios asociados al sector; iii) mejorar la competitividad de las empresas del sector invirtiendo en su digitalización; y iv) generar talento reduciendo la brecha de género.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1 (C25.I1): Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual

Esta inversión tiene por objeto mejorar la competitividad y la resiliencia del tejido empresarial y creativo del sector audiovisual, así como promover su internacionalización y atraer inversión extranjera. Para ello, la inversión comprende tres programas distintos.

1. Un programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual, para mejorar la competitividad y la resiliencia del tejido empresarial y creativo de este sector. El programa apoyará también la aplicación e integración de tecnologías digitales a la producción y promoción de contenidos audiovisuales, así como la digitalización de las herramientas de gestión de la remuneración de los creadores.
2. Un programa para promover la internalización del sector audiovisual mediante la participación en foros de negocio, plataformas, ferias y laboratorios de desarrollo de proyectos del sector audiovisual. El objetivo es poner en marcha diversos mecanismos para explotar todo el potencial de la industria audiovisual española y promover el talento local en un entorno global.
3. Un programa para atraer inversiones extranjeras directas en el sector audiovisual mediante el establecimiento de un entorno de inversión atractivo, reduciendo las cargas administrativas y agilizando los trámites administrativos (que implican relacionarse con la Administración Pública tanto a nivel general como autonómico y local).

Esta inversión se implementará a través de convenios con entidades públicas y privadas, convocatorias de ayuda para la incorporación de tecnologías digitales a los productos y servicios audiovisuales, así como convocatorias de ayudas para la innovación en la creación y el desarrollo de contenidos audiovisuales y digitales en sus diversos formatos, digitalización y análisis de datos del sector audiovisual, nuevos instrumentos de promoción internacional y *marketing* digital de contenidos audiovisuales, como herramientas en línea B2B (de empresa a empresa) y B2C (de empresa a cliente).

Esta inversión se dirige a empresas, profesionales y agentes de toda la cadena de valor del sector audiovisual, y se centra especialmente en las pymes productoras de contenidos audiovisuales, las pymes especializadas en gestión de la retribución de los creadores y las consultoras tecnológicas que puedan desarrollar plataformas abiertas al uso por parte de todos los agentes interesados.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Y.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase el cuadro a continuación. La fecha del valor de referencia para todos los indicadores es la del inicio de la acción, a menos que se indique lo contrario en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito / Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
363	C25.R1	Hito	Plan «España, Hub Audiovisual de Europa».	Aprobación por el Consejo de Ministros				T1	2021	Aprobación por el Consejo de Ministros del Plan «España, Hub Audiovisual de Europa» El plan combina inversiones públicas y reformas destinadas a i) internacionalizar el sector y aumentar el atractivo de España como destino de la inversión extranjera; ii) reducir los costes regulatorios y administrativos; iii) mejorar la competitividad de las empresas del sector a través de la aplicación de nuevas tecnologías que les permitan competir en un mercado digitalizado; y iv) promover el capital humano reduciendo la brecha de género.
364	C25.R1	Hito	Entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Audiovisual.	Disposiciones de la Ley sobre la entrada en vigor				T1	2022	Entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Audiovisual. Esta Ley regula el marco jurídico para la prestación de servicios de comunicación audiovisual en España y transpondrá de manera efectiva al ordenamiento jurídico nacional la Directiva 2018/1808 de servicios de comunicación audiovisual. Su objetivo es adecuar y modernizar el marco jurídico aplicable a los servicios de comunicación audiovisual y a los servicios de intercambio de video a través de plataforma en España. La Ley pretende también equilibrar las reglas aplicables a todos los agentes presentes en el mercado. Por último, incluye mecanismos para garantizar los derechos de los usuarios (como la protección de los menores y del público frente a determinados tipos de contenidos).
365	C25.R1	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Cine.	Disposiciones de la Ley sobre la entrada en vigor				T4	2023	Aprobación de la Ley del Cine por el Parlamento y entrada en vigor. Esta Ley actualizará el marco jurídico para la nueva realidad y las nuevas necesidades del sector audiovisual, adaptando la normativa nacional al marco jurídico europeo.
366	C25.II	Objetivo	Apoyo a las pymes del sector audiovisual.	-	Número	0	100	T4	2023	Apoyo a la digitalización de las pymes del sector audiovisual, promoción de la igualdad de género, internacionalización y atracción de inversión extranjera directa en el marco del programa en su conjunto, con una dotación presupuestaria total de 200 millones EUR (apoyo a al menos 100 pymes).